

# El Jurado Médico-Farmacéutico

Mención de honor en la Exposición Farmacéutica nacional de 1882; medalla de oro en la Minería nacional de 1883.

REVISTA SEMANAL  
DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

Diploma de honor y medalla de oro en la Exposición internacional des Arts et Métiers, de Bruselas, 1905.

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

**D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †**

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

**D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO**

El JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de correspondientes, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor a todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* Las dos Asambleas de Médicos titulares.—La Semana, por Gil Blas.—*Sección científica:* Indicaciones quirúrgicas de la úlcera del estómago.—El problema de las Sociedades benéficas, por el Lic. Encarado.—Asambleas de Médicos titulares.—*Sección oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica: Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.—*Sección bibliográfica.*—Noticias.

## Sección profesional.

### LAS DOS ASAMBLEAS DE MÉDICOS TITULARES

En la decena última del mes de Mayo, han terminado las sesiones de la Asamblea extraordinaria de la Asociación, y de la Asamblea oficial, y también extraordinaria, del Cuerpo de Médicos titulares, y ahora preguntamos: ¿Ha terminado, con los acuerdos de ambas Asambleas, el período de honda crisis que atraviesa tan numeroso y respetable profesorado?

La Asamblea de la Asociación no tuvo más finalidad que tratar de la vindicación de la Junta Central y de algunos Delegados, contra una minoría de asambleístas disidentes; pleito en el que, dicha Junta, además de ser juez y parte, no supo, ó no pudo, mantener en su derecho, de acusación y crítica, á esa minoría, en propio perjuicio, pues invalidó la ocasión de

poder hacer mayor su triunfo, si es que lo hubo, facilitando la audición de sus cargos, para luego rebatirlos; procedimiento único en que debe fundarse el éxito, y no en la imposición del silencio, á los menos, por los gritos de los más, y el escándalo, proceder que parece implicar el despojo del derecho y la razón de una minoría atropellada, por una incondicional mayoría innumera.

De aquí que, los cargos contra la Junta, y los más graves contra su presidente, continúen interrogantes, sigan en pie, como en pie sigue la disidencia, acallada, pero no vencida, y que el recelo y la desconfianza, entre los asociados, lejos de disminuir, aumenten y cundan, y que hagan ver á algunos, en la tarea asambleísta, una batalla dada en la sombra, y en la que no se sabe quiénes son los vencedores y quiénes los vencidos.

Hasta nosotros ha llegado un rumor, insidioso, de una intriga bizantina, para deponer al asociado que ocupa la presidencia, y reemplazarle en este cargo, ó en el de la vocalía del Consejo del Montepío, por otro asociado de la incondicional predilección gubernativa; tal vez el rumor lo haya forjado la insidia, pero es lo cierto que, algunos entusiastas asambleístas, han regresado á sus hogares desalentados, y que los disidentes no cesan en sus cargos, sumando, de día en día, más pro-sélitos.

Los demás trabajos de esta Asamblea, fueron realmente preparatorios, para la inmediata Asamblea oficial del Cuerpo, en la que se

iba á ver y á fallar el pleito de la disidencia, habida entre la Asociación y la Junta de Patronato, que fué atacada rudamente, y con más ahinco el Consejo del Montepío, cuyo informe de inspección gubernativa se leyó y glosó en diatriba, para ser después dictaminado por una Comisión, igualmente que por otras lo fueron distintos asuntos, para el mismo objeto.

La Asamblea oficial, en la que hubo más concurrencia, y mejor y más hábil dirección de las sesiones, se cambió la orden del día, anteponiendo, para que se calmaran los ánimos, la discusión de la inspección del Montepío, y de la reforma de sus bases y estatutos, á la discusión de las dimisiones de su Consejo de Administración y de la Junta de Gobierno y Patronato.

En esta Asamblea todo nos parecía artificioso y amañado, al fin que presentíamos, á lo peor que podía suceder, y que acordaron los asambleístas con unanimidad inconcebible, *¡la incautación, por el Estado, del Montepío!*

Cierto que á esa incautación se le da el carácter interino, y que los titulares, teniendo en cuenta que ese acto gubernativo es signo de muerte segura de esta clase de instituciones *particulares, privadas*, pueden evitar, y también por unanimidad, que esa incautación se confirme definitivamente, recabando su exclusiva dirección, independiente y autónoma.

Y ahora léanse con detenimiento las conclusiones acordadas en la Asamblea oficial de 29 de Mayo de 1908:

«1.<sup>a</sup> Que se modifique la reglamentación del Montepío de médicos titulares, con sujeción á lo propuesto en el adjunto proyecto de bases, discutido y aprobado por la Asamblea.

2.<sup>a</sup> Que, habiéndose acordado por la Asamblea sustraer la administración del Montepío de la intervención directa de la Junta de Gobierno y Patronato, procede admitir la dimisión, que tiene presentada, al Consejo permanente de Administración del Montepío, y á fin de que no sufran quebrantos los intereses de la institución, y se normalice su funcionamiento, y mientras el Ministerio resuelva definitivamente sobre el asunto, se ruega al Sr. Ministro que, en el plazo más breve posible, nombre un Consejo interino, presidido por el Sr. Inspector general de Sanidad interior, y del que formen parte dos médicos titulares, que sean socios del Montepío, que podrán ser designados, si V. E. así lo acuerda, por la Junta central de la Asociación, y dos técnicos en contabilidad, que V. E. señale.

3.<sup>a</sup> Que, á fin de dar mayores facilidades al Ministerio, para la resolución de los problemas referentes á la organización del Cuerpo de médicos titulares y de sus Montepíos, se interese del Sr. Ministro que se admita la dimisión presentada por la Junta de Gobierno y Patronato, procediéndose al nombramiento de otra Junta, en la forma prescrita en la instrucción general de Sanidad, procurándose, á ser posible, que los vocales médicos de la nueva Junta, sea su mayoría médicos titulares en ejercicio.»

## LA SEMANA

Empezó el mes corriente con un cambio brusco del tiempo, bajando la temperatura, á consecuencia de un temporal de agua y granizadas, en las regiones del Centro y Norte de España. Algunas comarcas han sufrido grandes daños, y las descargas eléctricas han causado algunas víctimas. El temporal también ha influido adversamente en la salud pública.

De Catania han telegrafado, el 30, que en Guardi y en Mangano se sintieron fenómenos seísmicos.

En la línea de San Martín, Buenos Aires, un choque de un tren, con un tranvía eléctrico, causó cinco muertos y 60 heridos, 25 muy graves.

De New-York comunican que, en una gran remesa de cajones, al parecer de mercancías, pero llenos de chinos inmigrantes, que por este modo de viajar burlaban las disposiciones prohibiendo la inmigración, aparecieron 12 cadáveres.

Parece mentira que esto ocurra, en la lucha por la existencia, y que una nación que se llama civilizada, oponga su veto al derecho internacional, impidiendo á otro pueblo el intercambio de ciudadanos, por evitar su competencia económica, dando lugar á estas sorpresas trágicas, en donde se asfixian obreros, que van en demanda de trabajo.

La agonía de estos chinos ha debido ser horrenda, aunque no tanto como la que habrán sufrido en Morlaix, Francia, el director de la Escuela municipal, su hija y dos profesores, que yendo en un bote por la ría, al bajar la marea, varó sobre un banco de cieno, y, creyendo alcanzar la orilla, saltaron del bote y, á los primeros pasos, empezaron á hundirse, en lucha tanfática, desapareciendo, menos uno, todos...

De otros sucesos mundiales, sólo registro el recrudescimiento de la epidemia de suicidios de la villa y corte, dándose dos y tres casos diarios.

\* \*

Del *Boletín de la Asociación de Propietarios de Madrid*, correspondiente al mes de Mayo, recorto los siguientes datos, para la historia del sanamiento de la villa y corte de los Milagros:

«Procurando que prosperase nuestro recurso contra los presupuestos municipales, gestionamos con el mayor interés é insistencia; pero luchando con el déficit que produce la desdichada reforma de la desgravación de los vinos, sólo hemos podido conseguir que el arbitrio extraordinario, *por falta de obras de saneamiento*, se haya aprobado con la condición de que el Ayuntamiento realice antes las obras de higiene pública, prescriptas por la Inspección general de Sanidad interior. Como el Municipio no ha intentado siquiera, hasta la fecha, dar cumplimiento á lo ordenado, claro es que no puede realizar la cobranza de dicho arbitrio, y si se trata de hacerlo efectivo, se colocará en un terreno ilegal, en el que le combatiremos con ventaja, toda vez que la autoridad gubernativa tendrá que estar de nuestra parte, para mantener lo resuelto por la Superioridad.»

Este dato primero no tiene desperdicio, pero no es tan sorprendente ni edificante como este dato segundo:

«Al tener noticia de que se estaban confeccionando unas tarifas de derechos sanitarios para los Inspectores últimamente nombrados, tratamos de impedir que la

propiedad urbana, tan gravada por infinidad de conceptos, pudiera ser víctima de nuevas exacciones. A este efecto, ayudados por el que es hoy nuestro amigo y digno compañero, Sr. Pulido (Consejero de Sanidad), nos pusimos en relación directa con la Junta encargada de confeccionar dichas tarifas (el Real Consejo de Sanidad), consiguiendo que se redujesen hasta el extremo que habéis visto, no imponiéndose á la propiedad nada extraordinario, y que pueda merecer una fundada protesta.

Nos complace hacer constar la poderosa ayuda que nos prestó nuestro distinguido consocio D. Casimiro Pérez y García (Consejero de Sanidad), quien, como vocal de la citada Junta (el Real Consejo de Sanidad), sostuvo con el mayor tesón y verdadera competencia el derecho que nos asistía. Esperamos que haréis constar en el acta el reconocimiento de la colectividad.—*La Junta directiva.*»

Tomen buena nota los Inspectores provinciales y municipales.

\* \* \*

*La Publicidad*, de Granada, denuncia un suceso de verdadera delincuencia sanitaria: nada menos que un cementerio clandestino, en una iglesia enclavada en el centro de la ciudad, en la Magdalena.

Un corresponsal de Granada refiere que, «habiéndose concedido al clero la facultad de los enterramientos en las iglesias, se han venido verificando éstos en la de la Magdalena, así como en otras; pero habiendo llegado á faltar sitio para ellos, se llevó á efecto, y sin previo consentimiento, el ensanche, con grave riesgo y seguro peligro para la salud pública, puesto que esta necrópolis está enclavada en el centro de la población.»

«El periódico local *La Publicidad* ha descubierto el hecho, y protesta enérgicamente, llamando la atención de las autoridades, al efecto de que se suspendan las obras que sin consentimiento y clandestinamente se están llevando á cabo.»

La noticia me llena de asombro, no por el suceso, sino por haberse «concedido al clero la facultad de los enterramientos en las iglesias.»

Pero esa concesión, ¿en qué fecha y por quién ha sido concedida y dónde se ha publicado? ¿Es posible que lo que ya estaba proscrito, desde hace más de medio siglo, vuelva á estar vigente, con grave riesgo de la salud pública?

\* \* \*

La epidemia colérica se extiende por todo el archipiélago filipino. En la isla de Luzón están casi todas las provincias atacadas; las Visayas están también invadidas, pero no tan intensamente como Luzón.

Las autoridades han enviado personal sanitario, y se realizan grandes trabajos para atajar la epidemia, cosa muy difícil, pues todas las provincias de la bahía de Manila, desde Bataán hasta Batangas, están infestadas.

Las de Zambales y de Rizal, son hasta ahora las más castigadas por el cólera, importado desde China, por un vapor en observación, en el lazareto de Mariveles, que conducía obreros chinos, para las obras de fortificación que se hacen en la bahía de Subic. En Dagupán ha habido muchos casos fulminantes. En Manila está, hasta el momento, limitado el foco á los barrios de Tondo y Binondo.

Centenares de casas de caña y nipa, que eran foco de infección, han sido quemadas, como medida sani-

taria, y los presos de las cárceles de Bilibid han sido llevados á los fuertes de la isla del Corregidor, para aislarlos y cortar el contagio.

En las fuerzas americanas ha habido varios casos, algunos seguidos de defunción.

En Guayra se confirmaba la existencia de la peste bubónica; en una semana ocurrieron 80 defunciones.

GIL BLAS.

## Sección científica

### INDICACIONES QUIRÚRGICAS DE LA ÚLCERA DEL ESTÓMAGO

*Comunicación hecha al segundo Congreso Español de Cirugía, por el doctor D. José González Campo, especialista en enfermedades del aparato digestivo, Presidente de la Academia Médico-Quirúrgica Española.*

Se ha discutido mucho acerca de si la úlcera gástrica es enfermedad médica ó quirúrgica, y de si, aun siendo médica, en la mayoría de los casos, puede requerir la intervención, en determinadas circunstancias; y como yo, que no soy operador, aconsejo á algunos ulcerosos de estómago la operación, y me opongo, terminantemente, á que otros sean intervenidos, debo, en una Asamblea de cirujanos, exponer las razones de mi conducta, haciéndolo en forma concisa, y sin alarde de citas bibliográficas, conocidas de todos los aquí congregados, para no cansar, en demasía, la atención de los que, escuchándome, me honran.

Para someter á un individuo á las contingencias, nunca leves, de una operación, es preciso que existan motivos, suficientemente poderosos, para considerarla útil. Y si tales motivos son evidentes en las complicaciones de la úlcera, y nos podemos explicar, con claridad, los beneficios de la intervención cruenta, no me los explico en la úlcera exenta de complicaciones.

Posee capital importancia, en la producción y sostenimiento de esta lesión, la hiperclorhidria, y no se halla demostrado, á mi juicio, que se modifique con ninguna de las operaciones que, para corregir la úlcera, se han recomendado, según por lo que se refiere á la más comúnmente empleada, la gastroenterostomía, digo en otra comunicación; y si después de operar se mantiene la anormalidad secretoria, continuará el nocivo contacto del jugo hiperácido y la superficie lesionada, con lo que las dificultades de cicatrización se sostendrán.

Además, los trabajos de la escuela Pawlow, y los de Frémont y Soupault, han puesto en evidencia el hecho de que la úlcera es ella misma causa de hiperclorhidria, con lo que, si no suprimimos la lesión, la perversión secretoria persistirá, creándose un verdadero círculo vicioso, ya que hiperclorhidria y úlcera se favorecen mutuamente.

En los primeros tiempos de la práctica de la gastroenterostomía, se creyó que esta intervención convertía el estómago en órgano de paso, en algo así como una prolongación del esófago, con lo cual se libraba á la úlcera del contacto prolongado de los ingesta, que no hacían sino atravesar rápidamente la víscera. Observaciones posteriores han probado lo erróneo de tal creencia. Hace bastantes años, insuflando el estómago de enfermos que habían sufrido la citada operación,

he podido convencerme de que el gas distendía el órgano, sin pasar el intestino, lo mismo cuando tenía mucha, que cuando poca tensión, excepto en algún caso muy excepcional. Del mismo modo, he visto que, al cabo de una hora de ingerir la comida de prueba, de Ewald-Boas, podía recoger, con la sonda, cantidades apreciables de líquido, tan abundantes como las que extraía del estómago de sujetos sanos y enfermos, que conservaban íntegra la permeabilidad pilórica, lo cual me demostraba la continencia del píloro neoformado. A resultados análogos han conducido las autopsias y las operaciones recayentes en el estómago de individuos gastroenterostomizados con anterioridad. Así como los experimentos de Ribera, realizados en perros, en los que, ligado el píloro, establecía anastomosis amplias, entre el estómago y el intestino grueso.

Y si ni la hiperclorhidria ni la evacuación del estómago, que se vacía á tiempo, se modifican con la gastroenterostomía, ¿cómo podremos pretender que esta intervención modifique, favorablementè, el proceso patológico que nos está ocupando?

Recientemente, Katzenstein ha querido explicar los supuestos beneficios de la gastroenterostomía, en la úlcera del estómago, por la neutralización que los líquidos intestinales alcalinos, al refluir al órgano quimificador, podrían ejercer en el jugo ácido de esta viscera, y por cierta inhibición del trabajo glandular, que su presencia determinaría. Este supuesto ha sido causa de que Roux abandone su procedimiento en Y, en ciertos casos, para practicar el de V. Hacker, que consiente el reflujó con más facilidad que aquél.

No participo de la opinión de Katzenstein, reflexionando que una neutralización, mayor que la que produzca la entrada en el estómago del contenido intestinal, puede lograrse siempre por medios farmacológicos, de los corrientemente empleados; y si se inhibe el trabajo glandular gástrico, merced á los elementos alcalinos intestinales, se inhibirá igualmente con los alcalinos ingeridos, y no me explico que aquella neutralización posea eficacia, cuando ésta, que es de regla en todos los casos, y seguramente utilizada por todos los médicos, no ha sido bastante poderosa para determinar la vuelta á la salud.

Si se me pueden citar bastantes casos de curación de úlcera, después del empleo de medios quirúrgicos, yo á mi vez señalaría aquellos otros en los cuales la lesión no ha dado muestras de mejoría, lo cual hace presumir que, los que curaron, lo fueron del mismo modo que tantos otros no intervenidos, y que la úlcera sigue su evolución, buena ó mala, muchas más veces buena que mala, con y sin procederes quirúrgicos.

Como la úlcera cura médicamente del 70 al 95 por 100 de las veces, según las estadísticas de los más reputados clínicos, y como la operación no asegura el buen resultado curativo, por las expresadas razones, creo que no existe fundamento científico, que nos permita aconsejarla en los casos de úlcera gástrica no complicada.

Pasando al estudio somero de éstos, debo empezar recordando que se ha afirmado, por algunos, que la localización pilórica ó yuxtapilórica de la úlcera puede imponer la intervención, y si esto es cierto, no es la localización en sí, sino en sus consecuencias, lo que puede imponerla.

En efecto: cuando la úlcera asienta en el píloro, ó en sus inmediaciones, es casi constante que, más pronto ó más tarde, determine estenosis pilórica. Como acer-

tadamente dice Millon, en este caso la úlcera pilórica dificulta el vaciamiento, por la reacción inflamatoria y por el espasmo, el cual, si puede originarse por mecanismo reflejo, cuando la lesión radica en otro punto, lo hace mucho más si se halla localizada en el píloro ó en sus alrededores.

El tejido inodular consecutivo, y su ulterior retracción, estenosan igualmente el orificio gastroduodenal, acentuándose la estrechez, por persistencia del espasmo.

Cuando esto ocurre, no es en rigor el asiento de la úlcera, no es la úlcera misma, sino las dificultades que la estenosis opone al vaciamiento de la viscera, lo que indica el acto operatorio. Y como, luego de practicarle, la úlcera muchas veces subsiste, lo que habremos modificado habrá sido la evacuación, siendo esto lo que puede influir beneficiosamente en el proceso ulcerativo; pero que tal modificación no acontezca siempre, lo prueban algunos enfermos, cuyas historias no detallo para ser breve, que, operados á causa de la estrechez del orificio gastroduodenal, han tenido, meses y aun años más tarde, signos ciertos de úlcera activa.

Ahora bien: la úlcera puede, en estos casos, corregida la retención, modificarse por los recursos médicos, que han de proseguirse con constancia, puesto que la gastroenterostomía aquí debe considerarse únicamente como un medio de colocar al estómago en condiciones de soportar, con mayor eficacia, el tratamiento.

La gastrorragia ha sido considerada como otra de las complicaciones de la úlcera, cuando es profusa ó cuando se repite con frecuencia, cualquiera que sea su intensidad.

Sin discutir si la simple exageración de un síntoma, de los tenidos por fundamentales de la enfermedad que nos está entreteniendo, es motivo suficiente para considerarle como complicación de ella, diré que, si bien el acuerdo parece unánime, en lo que se refiere á no intervenir en las hemorragias abundantes, hay muchos cirujanos que estiman conveniente gastroenterostomizar á los enfermos que sufren las llamadas de repetición, y que dan lugar á estados anémicos difíciles de reparar, aunque la pérdida de sangre no llegue, por su abundancia, á comprometer directamente la vida.

Leube, Mickulicz, Körte, Mayo Robson, Hartmann y Tuffier, entre otros, aconsejan intervenir en tales circunstancias; no faltan cirujanos españoles meritísimos, que opinen de igual modo; yo mismo he sostenido, en algún trabajo, el propio criterio, y hoy aprovecho la coyuntura que se me presenta para modificarlo.

Si parece demostrado que la operación no rebaja de modo seguro, constante y apreciable el quimismo; si no disminuye, cuando no hay retención, el tiempo de permanencia en el estómago de los materiales ingeridos; si parece estarlo igualmente, como expuso Tuffier en el IX Congreso francés de Medicina, que cuando no existe estenosis gastro-intestinal, el vaciamiento de la viscera no se verifica por el píloro de nueva formación, sino por el primitivo, llegando á cerrarse el operatorio al cabo de poco tiempo; si al intervenir no se suele actuar directamente sobre el vaso que da sangre, ¿de qué modo nos explicaremos la cohibición de la hemorragia? ¿Por cuál mecanismo se realiza?

Además, son muchos ya los casos en que las hematemesis y las melenas se han reproducido, después de la operación, causando en algunos de ellos la muerte (casos de Parge, de Körte, de Ribera).

Así como no considero la gastroenterostomía indica-

da en las gastrorragias, sea la que fuere su intensidad, del mismo modo que no juzgo aplicable la escisión de la úlcera, ya casi desechada, en vista de sus dificultades y consecuencias, ni estimo hacaderos, en muchas ocasiones, los demás recursos ideados para actuar directamente sobre el punto que sangra.

Respecto á las demás complicaciones, no vacilo en sumarme á la opinión general. La estenosis pilórica crea un conflicto mecánico, que sólo mecánicamente puede resolverse, como dejo manifestado, tanto si está determinada por espasmo no curable médicamente, como si es orgánica ó mixta; la biloculación gástrica, la perforación, las adherencias y abscesos perigástricos y la degeneración carcinomatosa, sólo pueden ser tributarias de la cirugía, ya que los medios dietéticos farmacológicos son incapaces de dar ningún resultado útil.

Y téngase en cuenta que, al establecer las limitaciones que, con arreglo á mi criterio, quedan sentadas, no debe considerárseme sospechoso, pues los trabajos que tengo publicados, así como un insignificante concurso á los debates sostenidos en la Academia Médica-Quirúrgica-Española, demuestran que, hace muchos años, vengo siendo, acaso, el más intervencionista de los médicos que en Madrid se ocupan de las enfermedades del aparato digestivo.

Con respecto al género de intervención que en la úlcera gástrica, operable por los motivos que he expresado, se recomienda, ya dejo dicho que la más frecuente es la gastroentero-anastomosis; á no ser en aquellas ocasiones en que las circunstancias de la lesión y del paciente consientan una pilorectomía bien reglada. La escisión, recomendada hace algunos años, se ha ido abandonando por la pérdida de substancia que deja, sólo reparable á costa de deformaciones ó estrecheces; en muchos casos no es realizable, porque no se encuentra la lesión, y que con ella tampoco hacemos desaparecer la causa, que, según ha originado una úlcera, puede originar otras. En cuanto á la conveniencia, señalada en los últimos años, de escindir la úlcera, cuando se pueda, para evitar que, aun después de cicatrizada, dé lugar á una producción carcinomatosa, debo decir que, si el hecho es posible, para que acontezca, es necesario que exista cierta predisposición individual, y si existe, igual puede desarrollarse el cáncer en la úlcera ó en su cicatriz, que en la que deje en pos de sí la escisión.

No creo necesario detenerme á enunciar los recursos operatorios, que requieren las diversas complicaciones á que antes he aludido, por ser de sobra conocidos y aceptados unánimemente.

Y expuesto esto, que considero fundamental, sintetizaré mi opinión, en las siguientes conclusiones:

- 1.<sup>a</sup> La úlcera crónica del estómago, no complicada, no tiene por sí misma tratamiento quirúrgico.
- 2.<sup>a</sup> Como la gastroenterostomía, que es la operación que más se ha recomendado contra la úlcera, no modifica generalmente la hiperclorhidria, ni acelera el ciclo digestivo gástrico, cuando éste no se halla retardado, no existen razones que justifiquen la intervención.
- 3.<sup>a</sup> Todas las complicaciones de la úlcera, menos las gástricas, si es que éstas pueden considerarse como tales, son favorablemente influidas por la intervención.
- 4.<sup>a</sup> Las gastrorragias, así las muy copiosas, como las pequeñas, que se reproducen con frecuencia, no son tributarias de la cirugía, que, en general, no ejerce acción eficaz directa sobre el vaso que da sangre.
- 5.<sup>a</sup> De las distintas intervenciones, que para com-

batir las úlceras gástricas operables se han preconizado, la más frecuentemente realizada es la gastroenterostomía; la resección del píloro tiene indicaciones muy restringidas, y la escisión, á más de ser pocas veces realizable, no está exenta de consecuencias perjudiciales.

## El problema de las Sociedades benéficas

Los primeros igualatorios, constituidos exclusivamente para el servicio médico y suministro farmacéutico, de hecho vinieron á llenar un vacío, á satisfacer notoria necesidad, en la clase intermedia entre los pudientes y los que tienen el triste derecho de utilizar la beneficencia municipal, fundamentado en el no siempre equitativo tipo de alquiler de inquilinato, ni menos seguro medio de diferenciación de solventes y proletarios; y llenaban ese vacío, sin irrogar perjuicio á nadie; por el contrario, pues, sobre ser remuneratorios para el profesorado, descargaban el presupuesto municipal de Beneficencia.

Las actuales Sociedades anónimas, muchas de ellas constituidas y explotadas por personas extrañas á nuestro ejercicio, se anuncian para la prestación de servicios médicos, suministro de medicamentos, especialidades, socorros y pago de entierro, industrializando á tal extremo el igualatorio profesional, estrictamente médico-farmacéutico, que toda su beneficencia se ha trocado en explotación *baldomeriana*, en la que, la excesiva oferta de servicios y de socorros pecuniarios, estimula á los que viven en situación precaria, más como medio de aliviar sus escaseces económicas, que como garantía de poder disponer de un buen servicio médico-farmacéutico, alivio en que se ven burlados los inscriptos, gracias á los complejos y anti-mañosos reglamentos de estas Empresas anónimas.

A la vez prepondera, contra su profesorado médico y farmacéutico, un concepto pésimo, no sólo por su escasa remuneración, sino también por su poca estabilidad, y ser creencia corriente, entre los igualados, que todos ó casi todos los profesores, puestos al servicio de estas Empresas, las prestan sus servicios porque sucumben á la dura necesidad de luchar por la existencia, dándose el caso deceptivo de prescindir de sus servicios, ó de tener á la vez un comprofesor, que pagan, sin contar con su anuencia; comprofesor que no siempre les guarda las consideraciones debidas al compañero, no faltando algunos que les pongan en ridículo.

El creciente aumento de este negocio societario-benéfico, su expansión á las clases pudientes y acomodadas, por gremios de oficios, industrias y profesiones, sobre no garantizar el mejor servicio médico, ni la perfecta dispensación farmacéutica, ha creado tal crisis á la gran mayoría del profesorado que ejerce en nuestra metrópoli, que hace ya tiempo sufre sus efectos, originando actualmente su estudio, y el de los medios de resolverla en el Colegio Médico, y después de la ineficaz inspección gubernativa, que hace años se verificó en esos centros de explotación de igualatorios, á consecuencia de las constantes quejas y reclamaciones de los mismos igualados.

El problema de las llamadas Sociedades benéficas no existiría, si hubiese habido dignidad y solidaridad profesionales, no aceptando la demanda de servicios

médicos, ni el suministro de medicamentos, á precios no remuneradores, ni siquiera decorosos, en provecho de intermediarios, muchos de ellos extraños al profesorado, y entre los que abundan los que se sienten patronos negreros, haciendo la trata de blancos, que resultan de peor condición aún que los esclavos africanos; pero, en fin, á falta de solidaridad y dignidad profesionales, que sería el más cumplido y supremo remedio, hay que resolver el problema, en el estado y circunstancias en que se encuentra.

Desde luego hay que excluir la idea de la supresión de tales Sociedades benéficas, dedicadas á prestar sus servicios á esa clase intermedia, entre pudientes y proletarios, gente que no puede sufragarlos al detalle, ni al tipo más módico, y que, mediante el igualatorio médico-farmacéutico, pueden costearlos con decentes dotaciones y justo pago de medicamentos, garantizando su perfecto servicio al igualado, constituyendo un buen ingreso al respectivo profesorado, y descargando en no pequeña cantidad el presupuesto de Beneficencia municipal, al que muchos de esa clase se acogen, acondicionando falsamente, á este fin, el pago del inquilinato.

Aceptada la necesaria existencia de estas Empresas, llamadas vulgarmente de *perro chico*, menos dañinas é inmorales que las de *perro grande*, se impone el estudio, para encontrar la forma de regularlas, sobre las bases de garantizar el más perfecto servicio técnico, su pago decoroso al profesorado médico-farmacéutico, á la vez que respeto al derecho estricto, y á los intereses de esas Sociedades benéficas, y, sobre estas bases, á nuestro criterio, sólo pueden ser viables dos procedimientos: la conjunción y fusión de todas las Empresas en una, bajo la inmediata inspección del Colegio Médico, ó de los Poderes públicos, ó instar de estos Poderes una especial reglamentación que garantice al igualado y determine los servicios y dotaciones del profesorado.

I. *La conjunción ó fusión de todas las Empresas en una.*—Según nos informan, exceden de treinta los Igualatorios ó Sociedades benéficas, muchas de ellas constituidas irregularmente, y, entre todas, reúnen algunos miles de asociados, diseminados en toda la metrópoli. Cada una de estas Empresas tiene una dirección, los propietarios de la industria, personal administrativo y personal facultativo; el personal administrativo suele ser el más numeroso y relativamente más retribuido, con sueldos fijos, primas de suscripción, etc.; el personal facultativo es siempre escaso, y nunca corresponde á la cifra y extensión de los servicios; son contadas las Sociedades que destinan á cada distrito un médico; igual sucede con las farmacias; hay algunos Igualatorios que sólo ofrecen una oficina para toda la demarcación de la villa y corte. Médico hay que cobra 0,50 pesetas mensuales por familia, y no falta farmacéutico que contrata la dispensación de fórmulas por 0,10 ó 0,15 pesetas cada una.

Sintetizando: todas esas Empresas tienen su personal á disposición de los socios, compartidos en los diez distritos de la metrópoli, pues todas operan en todos los barrios; el personal administrativo hace constante propaganda, lo cual implica, en conjunto, un presupuesto enorme de gastos; el personal facultativo, aunque esté encargado de extensas demarcaciones, también resulta excesivo, conjuntamente, á pesar de ser sus dotaciones misérrimas. Englobados estos datos, y sólo de primera impresión, se evidencia que esas Empresas, aisladamente, gastan una enormidad, comparado á lo que gastarían, conjuntamente, en estos ser-

vicios, á pesar de ser tan penosos y tan mal retribuidos.

Y ahora encaja la proposición del problema á resolver: Si esas treinta Sociedades se conjuncionaran en una sola, aportando cada una el total de asociados á ella inscriptos, quedando fijada la cuantía y proporción en la suma del total que resultara de todas las fusionadas, es notoriamente indiscutible que, bajo el supuesto de que sean treinta, la proporción de gastos administrativos, prorratedos entre todas, se reducirían á la vigésima, ó la décima, parte, igualmente que el pago de treinta centros y oficinas, que se podían limitar á diez, uno por cada distrito, para facilitar la demanda de servicios, las inscripciones y también la propaganda, con numeroso personal, competente y bien dotado.

Esto mismo, que puede hacerse en esos centros burocráticos, reduciendo á una tercera parte los existentes, de treinta á diez, podría verificarse en el personal ambulante de cobradores y propagandistas, cuyo total, actualmente, tal vez exceda de ciento, pudiendo limitarse, cuando más, á cuarenta, cuatro por distrito, bien remunerados. Igual decimos respecto al servicio médico, en el que, sumados los de todas las Sociedades, tal vez excedan de ciento los facultativos, incluyendo los intrusos, que abundan en estas Sociedades, desempeñando esos servicios médicos, á los que, desde luego, aceptada esta reforma, se destinarían un profesor por cada barrio, diez por distrito, ciento para toda la población; limitando las demarcaciones y condensando en un profesor el servicio de visita y consulta en los enfermos de cada barrio, inscriptos en todas las Sociedades, conjuntamente; regulación de servicios que, de igual manera, podría hacerse extensivo al de asistencia á partos, especialidades, etc.

El suministro de medicamentos debe hacerse por todas las farmacias radicantes en los barrios respectivos, preferentemente á una sola, mediante recetario talonario, y á precio de tarifa mínima, unico medio de la más urgente dispensación de medicamentos, y de garantizar al igualado contra celos y suspicacias, á que se presta la exclusiva de una farmacia en esta clase de servicios de Sociedades anónimas.

Con esta conjunción de Igualatorios y la sencilla regulación de servicios que proponemos, sintéticamente, mantenemos la convicción firmísima de que los actuales empresarios anónimos, libres de todo trabajo, siendo sólo copartícipes, libres de riesgos y malas competencias, en un servicio ciertamente benéfico, obtendrían un 20, un 30 ó un 40 por 100 de aumento, en sus actuales utilidades, además de prestar perfecta asistencia á sus clientes, y de garantizar la salud pública de la metrópoli; y esta reforma, á la cual deben someterse todos los directores de Igualatorios, es de instar por el Colegio Médico, para mutua garantía de Empresas, del profesorado y de los asociados.

Si esta solución, que, en nuestro criterio, merece todas las preferencias, no fuera viable, por falta de acuerdo en las Empresas, entonces se impondría la intervención fiscal del Colegio Médico, para denunciar las Sociedades constituidas ilegalmente, é instar del profesorado médico-farmacéutico que no preste sus servicios de modo indigno y precario; y, además, al no ser aceptada la solución propuesta, en el caso primero de nuestra disyuntiva, la conjunción ó fusión de todas las Sociedades en una sola, sobre las bases esbozadas, proceder según el caso segundo y último.

II. *Solicitar de los Poderes públicos la reglamentación de las Sociedades benéficas*, á instancia

del Colegio Médico, y asesoramiento estrictamente profesional, por los respectivos Colegios de médicos y farmacéuticos de la metrópoli, para regular el servicio de asistencia domiciliaria, señalando el máximo de familias, dentro de un limitado perímetro, y con sueldos equivalentes á las dotaciones de las plazas de titulares de primera y segunda categoría, como mínimo; y abonar el suministro de medicamentos por tarifa mínima, etc., etc.

LIC. ENCARADO.

## ASAMBLEAS DE MÉDICOS TITULARES

LA DE LA ASOCIACIÓN.—En nuestro número último reseñamos las tres primeras sesiones, que fueron las más movidas é interesantes, celebradas en el pequeño anfiteatro de San Carlos, alternando con otras, verificadas en las mañanas de los días 24, 25, 27 y 30, en el salón de actos del Colegio de Médicos, destinadas á que las Comisiones que se nombraron para la ponencia de varios asuntos, leyeran sus dictámenes, se discutieran, y sobre ellos se tomara acuerdo, igualmente que otros temas libres, como el de equiparar en los pagos á los maestros de escuela al de los médicos; el del cambio de tributación de las patentes, por el tanto por ciento de utilidades, etc.

El resto de las sesiones menguaron en importancia, no precisamente porque no la tuvieran, sino por haberse atenuado la impaciente expectación, que en las primeras sesiones embargaba á todos los ánimos; y de ahí que no ampliemos más detalles, y suprimamos todos los comentarios, entre los que pudieran hacerse para todos los gustos.

LA DEL CUERPO DE MÉDICOS TITULARES.—Á nuestra noticia, relativa á la primera sesión celebrada en la mañana del día 26, en el grande anfiteatro, también inserta en nuestro número último, ningún detalle extraordinario podemos reseñar, después de lo que decimos en el fondo de este número.

Sólo aquí haremos especial mención de que se comentó, por algunos asambleístas, el hecho de dar la prelación de conocer el informe de la inspección gubernativa del Montepío, á la Junta central de la Asociación, acto que se juzgó deceptivo para la Junta de Patronato, é insidioso para su Consejo de Administración, al que se reservó el citado dictamen, con el que se vió sorprendido y atacado con nuevos cargos, originados en omisiones y equívocos de los mismos inspectores técnicos.

La opinión general, respecto á este asunto, era de que el dictamen oficial estaba destinado á ser conocido en la primera sesión de esta Asamblea, en la que se le daría la sanción de documento público.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

COLECCIÓN MENSUAL DE LEYES, DECRETOS, REALES ÓRDENES, CIRCULARES, ETC.

Mes de Mayo.

GOBERNACIÓN.—Real orden disponiendo se dé cumplimiento á la de 9 de Abril último, que autorizó la exhumación y traslación de unos restos cadavéricos.—(*Gaceta del 26.*)

## Acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

BOLETÍN DEL 4 DE MAYO.—No contiene disposición alguna que interese al Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal de Madrid.

IDEM DEL 11 DE ID.—Idem id.

IDEM DEL 18 DE ID.—*Sesión ordinaria del 16 de idem.—De nuevo despacho.—Comisión 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.*

27. Nombrar médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal á los Sres. D. Alfredo Delgado y Sánchez, D. Ramón Manuel Ortiz de Pinedo, don Benito de Lariz y González Vega y D. José María Suárez y González.

28. Conceder á un practicante prórroga de dos años á la excedencia que tiene concedida.

29. Nombrar médico encargado del tratamiento de las afecciones de la garganta, nariz y oído, de los acogidos en los Asilos de San Bernardino, al que lo es de Beneficencia municipal, D. Luciano Barajas.

A petición del Sr. Largo Caballero, quedó sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación de la propuesta hecha por el tribunal de oposiciones á plazas de médicos de la Beneficencia municipal y su ampliación hasta 34.

IDEM DEL 25 DE ID.—*Sobre la mesa de la sesión anterior.—Comisión 5.<sup>a</sup>—Beneficencia.*

12. Que continúe sobre la mesa un informe proponiendo la aprobación de la propuesta hecha por el tribunal de oposiciones á plazas de médicos de la Beneficencia municipal y su ampliación hasta 34.

## Sección bibliográfica.

*La Oficina de Farmacia Española*, según Dorvault. XXVIII suplemento de la 2.<sup>a</sup> serie. Anuario Farmacéutico-Médico, redactado en presencia de los periódicos, formularios y obras más modernas, publicados en España y el extranjero, por los señores D. Joaquín Olmedilla y Puig y D. Joaquín Mas y Guindal. Madrid. Librería editorial de Bailly-Baillière é hijos. Volumen de 316 páginas, en 4.<sup>o</sup> mayor, con grabados intercalados en el texto. Precio: en rústica, 6,50 pesetas, y encuadernado, 8 pesetas.

Redactado el presente suplemento, por dos autoridades en materia farmacéutica, como son el sabio profesor de la Facultad de Farmacia, de la Universidad Central, D. Joaquín Olmedilla y Puig, y el ilustre químico y farmacéutico militar, D. Joaquín Mas y Guindal, inútil es encarecer la bondad de su labor, puesto que á diario nos están demostrando con su ciencia lo mucho que valen.

La utilidad de este suplemento resulta á medida que se lee; en él tiene cabida lo más escogido é interesante que la ciencia ha dado á conocer, en el transcurso del año último. Entre otros asuntos que merecen fijar la atención del lector, citaremos los siguientes:

Constitución y síntesis de la adrenalina; fabricación sintética del alcanfor; nuevos procedimientos para obtener alcohol absoluto, cloroformo, fósforo rojo, lecitina y oxígeno; descripción de algunas variedades del almizcle; de los alcaloides hallados en el colombo; una idea de los fermentos metálicos, cuestión que ha pro-

ducido no pocas controversias luminosas y de gran provecho científico; la constitución de la morfina; un estudio sobre los alcaloides del tabaco, etc.

También da á conocer nuevas é interesantes reacciones, describe los modernos aparatos y útiles usados en laboratorio, y, por último, es digno de mención el considerable número de fórmulas nuevas que contiene. Tal es, á grandes rasgos, la descripción de este importante libro, que debe tener á la vista de todo farmacéutico, que quiera conocer cuanto de nuevo y provechoso la práctica y la ciencia han sancionado en el año último.

\*  
\* \* \*

BIBLIOTECA JURÍDICO-POPULAR.—*Las leyes al alcance de todo el mundo.*—Volumen 17.—*Obligaciones. Sus clases y sus efectos.*—Volumen 18.—*Probanza de obligaciones*, por P. Huguet y Campaña, sucesores de Manuel Soler, editores. Barcelona. Cuadernos de 86 y 56 páginas en 4.º respectivamente.

Esta popular biblioteca, de día en día alcanza más éxito, porque, realmente, es una publicación en la que el más profano á esta clase de conocimientos puede resolver en el acto muchas dudas y asesorarse de cómo debe de intervenir en los asuntos relacionados con toda clase de intervenciones administrativas, judiciales y también de procedimiento; y, además, tendrá un resumen de toda la legislación referente á cada asunto que le interese, y también la correspondiente jurisprudencia, relacionadas en acotamientos tan completos y detallados, que pueden ser utilizados como un buen memorándum para letrados y curiales.

Las condiciones editoriales son las de siempre: buen papel, escogida tipografía, tirada esmerada y corrección exquisita.

## NOTICIAS

Se nos han remitido las siguientes publicaciones: *La Oficina de Farmacia Española*, según Dorvault. XXVIII suplemento de la 2.ª serie, *Anuario Farmacéutico-Médico*, redactado por los Sres. D. Joaquín Olmedilla y Puig y D. Joaquín Mas y Guindal, etc. Librería editorial de Bailly-Bailliére é hijos.—*Discursos* leídos en la Real Academia de Medicina, para la recepción pública del académico electo, doctor D. Tomás Maestre y Pérez, *El órgano del alma*, y contestación al mismo por el de número don José Gómez Ocaña; y *Discursos* para recepción de D. Dalmacio García é Izcara, *La rabia y su profilaxis*, y contestación del de número D. Santiago de la Villa y Martín.

En el septenario del 14 al 20 de Mayo, se inhumaron 235 adultos y párvulos y 16 fetos; la primera cifra es menor que todas las del anterior quinquenio, en 81 y 39, respectivamente, del máximo y mínimo; la segunda corresponde al cuarto lugar, con diferencias de menos 7 y más 7, en ambos conceptos.

Las casas de socorro municipales, en igual período, han

prestado 1.766 servicios facultativos y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 5.867 donativos.

En el gabinete médico de socorro, del barrio de Salamanca, durante el mes de Mayo, se prestaron los siguientes servicios: en consulta pública, 567; en ídem de niños, 60; á domicilio y en el gabinete, 183; casos judiciales, 26; total 836.

La Secretaría del Ministerio de Instrucción pública, de conformidad con lo estipulado en el tratado de 28 de Mayo de 1904, entre España y los Estados Unidos mexicanos, para convenir, en ambos países, la reciprocidad del ejercicio de las profesiones liberales, ha revalidado tres títulos de médico-cirujano, dos expedidos por la Universidad de Madrid, y uno por la de Santiago, y otro de farmacéutico, expedido por la de Barcelona.

Agradecemos la deferencia de los señores remitentes.

La Comisión general de Presupuestos del Congreso, ha acordado abrir una información escrita, hasta el 15 del actual, y otra oral, durante los días 11, 12 y 13, á las tres y media de la tarde, en el proyecto de ampliación del impuesto de utilidades y de la riqueza mobiliaria.

Todos los centros y corporaciones profesionales deben concurrir á esta información, igualmente que cuantos médicos y farmacéuticos quieran cooperar á esta campaña económica.

El sabio catedrático de Química inorgánica y Decano de la Facultad de Farmacia, D. Gabriel de la Puerta y Ródenas, que ha enriquecido la bibliografía española, con numerosas publicaciones científicas, siendo el primero que en España ha aplicado al estudio de las aguas medicinales la teoría de los iones y de la radioactividad, falleció el día 1.º de Junio.

Fué Diputado, Senador, Consejero de Sanidad, Académico de las Reales de Medicina y de Ciencias; fué solicitado para ser Ministro, y rechazó el alto puesto por su entusiasmo en el desempeño de sus muchos cargos, en que era irremplazable su competencia científica.

Descanse en paz nuestro querido amigo, y reciba su afligida familia nuestro sincero pésame.

El Colegio de Médicos se reunió, la noche del 26, para dar conocimiento de la ponencia redactada por la Comisión encargada de resolver el asunto de las llamadas Sociedades benéficas.

Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden en lo que resta de mes; y además, si han de seguir favoreciéndonos, que los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica.

Los suscriptores, para darse de baja, deben participar por carta á esta Administración.

Recomendamos á nuestros compañeros que lean el anuncio de la reputada fabricación de *Productos farmacéuticos* de D. Antonio Serra, de Reus.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.  
Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.